

**Documento de Cobro de Servicios prestados por personas naturales no comerciantes inscritas en el régimen simplificado (Art 3 decreto 522 de 2003) y Certificación de cumplimiento de requisitos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y ley 1819 de 2016.**

Ciudad y Fecha	Bogotá, 4 de abril de 2026			Documento No.	4-2026	
<b>EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE</b>						
NIT 899.999.061-9						
Calle 21 No 5-74 Teléfono 3821640						
<b>DEBE A:</b>						
<b>William Alonso Martínez Pulido</b>				<b>C.C. 79.993.010</b>		
<b>La suma de:</b>	<b>Cinco Millones de pesos (5.000.000)</b>					
<b>Por Concepto de:</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO REFERENTE EN PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE.					
<b>Periodo comprendido entre:</b>	01 de abril de 2026	Y		30 de abril de 2026		
<b>Tipo de Contrato</b>	Prestación de servicios			No.	521-2025-CPS-P (150910 SIPSE)	
<b>Planilla de seguridad Social No</b>	76802839					
<b>Periodo de seguridad social</b>	abril 2026					
<b>Fecha en la que pagó la planilla</b>	23/04/2026					
<b>Ingreso Base de Cotización</b>	2.000.000					
<b>Favor Consignar en:</b>	BANCOLOMBIA	Cuenta	Ahorros	No.	045-869109-01	
<p>Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal, bajo esta claridad, Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla de pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y ARL relacionada cubre los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios celebrado con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTAFE objeto de este cobro. De igual manera certifico que todo lo declarado anteriormente es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgó las autorizaciones correspondientes.</p>						
<b>FIRMA:</b>			<b>NOMBRE:</b>	William Alonso Martínez Pulido		
<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 81 # 102-74		<b>TELÉFONO:</b>	3102735475		